


En este marco, contar con una legislación en la materia, es crucial, pero no suficiente y como afirma Luís Torres: “en ningún caso es posible concebir que una ley por sí misma garantice las vías oportunas para su perfecta aplicación, pero el sueño de hacer operativa la Ley, necesariamente pasa por una reflexión sobre sus limitaciones”²

Como hemos anotado, otra parte de la transparencia somos los ciudadanos, que debiéramos estar capacitados y ser capaces de solicitar la información, saber interpretarla y cómo actuar en el ejercicio del derecho a criticar y opinar sobre el ejercicio del gobierno. Sobre esto último debemos estar pendientes ya que al tiempo que avanza la apertura hacia la información de la gestión del gobierno, avanzan también las formas de trukearla y como contraparte avanza la creación de leyes y disposiciones que vulneran nuestra vida privada, y eso, es otra historia. 

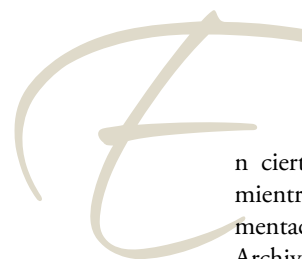


²Torres Monroy, op cit. p.35

Los archivos personales y familiares, una responsabilidad ética del archivista

ISAAC R. TABOADA

*La memoria llega justo
hasta donde llega nuestro interés.*
Johann Wolfgang Von Goethe



En cierta ocasión conversando con una compañera de trabajo mientras realizábamos labores de rescate y estabilización de documentación mojada, me preguntó por qué había decidido estudiar Archivonomía y Bibliotecología; como respuesta, le comenté que me parecía apasionante todo lo relacionado con los soportes documentales (técnicas de creación y manufactura, contexto histórico, preservación de los mismos, en fin) y que éstos me permitían reconstruir la historia de mi familia al relacionar los diversos bienes documentales que teníamos.

Ella se mostró interesada y me comentó que su familia (en línea directa) no conservaba NADA de sus antecesores puesto que sus padres, al morir los abuelos, se habían deshecho de TODO, excepto de las actas de nacimiento y defunción. Sobre decir que dicho comentario me dejó helado; después de pasado el conglomerado inicial de sentimientos (asombro, incredulidad, terror) traté de aclarar mis ideas y me surgió la siguiente pregunta: ¿realmente estaba cumpliendo plenamente con mi función social de archivista?; a priori, y desde esta perspectiva, definitivamente no.

Pensé que tal vez solo era yo el que no le había prestado atención a los archivos personales y familiares, así que para poder documentarme al respecto acerca de este tipo especial de fondos (organización y marco jurídico/legal básicamente) realicé una búsqueda en los catálogos de dos de las instituciones más importantes en la Archivística Mexicana: la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, por ser (hasta hace poco) la única institución en el país que ofrecía estudios a nivel superior en la disciplina y el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) ya que esta institución es la administradora de la base de datos INFOBILA (Información Bibliotecológica Latinoamericana).

na) que recibe –por lo menos en referencia bibliográfica- todo lo que en América Latina se publica con respecto a las Ciencias de la Información por tanto, dicha base de datos es un buen indicador de qué se publica y quién publica en el contexto latinoamericano.

La búsqueda¹ se realizó utilizando los siguientes descriptores: *Archivos familiares*, *Archivos privados*, *Archivos particulares* y *Archivos personales*. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Registros	ENBA	CUIB -INFOBILA-
<i>Archivos familiares</i>	1	2
<i>Archivos privados</i>	33	11
<i>Archivos particulares</i>	1	0
<i>Archivos personales</i>	1	4

En el caso del descriptor *archivos privados*, es necesario aclarar que muchos de ellos se refieren a archivos de instituciones de capital privado, es decir, a personas

morales, por tanto, el número de registros se reduce considerablemente.

El siguiente paso fue buscar si en glosarios de la profesión aparecían las definiciones y se obtuvo lo siguiente:

Concepto	Glosario CIA	Glosario ENBA	Martínez de Souza	Arévalo Jordan	García Ejarque	Ministerio de Cultura -España-	Pernia
<i>Archivos familiares</i>	✓	✓	✓	-----	✓	✓	-----
<i>Archivos privados</i>	✓	✓	✓	-----	✓	✓	-----
<i>Archivos particulares</i>	-----	-----	✓	-----	✓	-----	-----
<i>Archivos personales</i>	-----	-----	-----	-----	✓	-----	-----

¹El periodo en el cual se llevó a cabo la investigación fue del 19/10/2009 al 03/11/ 2009

Esta parquedad en los resultados preliminares hizo cuestionarme **¿por qué la sociedad debería reconocernos como profesionistas cuando los archivistas no hemos reconocido el derecho de las personas a sus propios bienes documentales?**

Ciertamente esta es una pregunta compleja que tiene muchas aristas, la primera de ellas sería sí como profesionistas y especialistas en archivos y documentos ¿tendríamos injerencia en la forma en la cual una persona física maneja su documentación?, casi puedo escuchar a los colegas ortodoxos exclamando horrorizados ¡no! y completando su negativa con afirmaciones como: “la archivística nace en el contexto de las instituciones –personas morales- y los autores clásicos (Müller, Feith, Fruin, Schellenberg, Lodolini, Heredia, Cortés, Jenkinson, Cruz Mundet, Natalis de Wailly, Couture y Rousseau, Tanodi) han formulado sus teorías y aportaciones en dicho contexto” o “difícilmente una persona permitiría que un extraño (aunque fuese un profesional) tuviera acceso a algo tan privado como son sus documentos, y más aún, que le dijeran qué guardar y cómo guardarlo”.

A estos argumentos podrían sumarse varios más, inclusive por parte de otras áreas del conocimiento: los antropólogos sociales, historiadores y sociólogos argumentarían que sus respectivas disciplinas estudian conjuntos o conglomerados humanos dentro de procesos sociales, y estos procesos se manifiestan en las instituciones –entendiendo institución en el sentido amplio de usos, costumbres, tradi-

ciones- y en documentos depositados en recintos ex-profeso –entiéndase archivos-.

Por su parte, los abogados practicantes del Derecho Civil, citando el Código Civil, obvio, dirían: “El mayor de edad tiene facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley²”, por tanto, pueden disponer de sus documentos como mejor les parezca.

Aunque los argumentos anteriores tienen congruencia, para mi gusto responden más a una apatía gremial expresada en una falta de reconocimiento académico del valor de este tipo de archivos, que a una auténtica reflexión acerca de las implicaciones jurídicas, éticas, sociales y técnicas en el tratamiento de dichos fondos documentales.

Reflexionemos por un momento ¿no existen otros profesionistas con la posibilidad de involucrarse con cuestiones muy íntimas de las personas? ¿por supuesto que los hay!: médicos, abogados y psicólogos son algunos de ellos; las personas les tienen confianza y permiten que entren en sus vidas, ¿de que otra forma si no, podría el especialista realizar su trabajo si no es involucrándose con la persona y sus necesidades?

²Código Civil para el Distrito Federal, artículo 24

Ahora bien, y sin ánimo de querer parecer de la derecha más recalcitrante, ¿qué no nos han repetido hasta el cansancio que “la familia” es la institución más importante, la base de la sociedad”? ¿Entonces por qué como profesionistas hemos dejado en la ignominia total sus archivos? Estamos de acuerdo en que las personas tienen derecho a tener una identidad y esa identidad se origina en el conocimiento del propio pasado.

Así, nos enfrentamos a este tipo de fondos desde dos perspectivas diferentes: primero, desde una perspectiva utilitaria; segundo, desde el punto de vista afectivo (valor sentimental).

Dentro de la primera categoría tendríamos los documentos generados por cuestiones inherentes a las propias actividades económico-sociales de las personas; desde sus recibos telefónicos, de luz, agua y predial, hasta aquellos que dan cuenta del desarrollo de sus actividades profesionales; pensemos en los expedientes generados por quienes ejercen por cuenta propia o de manera independiente: médicos, odontólogos, psicólogos, abogados, peritos, restauradores, artistas —plásticos y visuales—, fotógrafos, contadores, entre otros.

En lo que respecta al valor sentimental, aunque en realidad no tenemos injerencia, si valdría la pena realizar unos comentarios.

Una colega me comentó que su abuelo regaló una copia de un título de propiedad al Registro Público de la Propiedad porque éste no contaba con ninguno que correspondiera al terreno que él tiene. Cabe aclarar que dicho título se lo dio a su bisabuelo ¡el mismo Emiliano Zapata!

Fernando del Collado en su texto *Homofobia* comenta en el capítulo VI la gran riqueza documental que han aportado las personas que han donado sus materiales a la biblioteca del Centro de Información y Documentación de las Homosexualidades en México (CIDHOM) y que dichos materiales han permitido a los investigadores reconstruir desde diversas perspectivas la historia del movimiento gay en México, no solo desde una visión oficial.

Poniéndonos todavía más dramáticos, Liliana Felipe y Jesusa Rodríguez en su texto *Existes porque te recuerdo* comentan de manera inquietante la situación de impotencia de la sociedad argentina durante la dictadura y lo difícil que resulta recordar a alguien cuando no tienes con qué hacerlo:

*Hay un personaje político en Córdoba, muy conocido del que no me acuerdo su nombre (por no llenarme el cerebro de mierda) que se hizo rico vendiendo los muebles y las pertenencias de los desaparecidos. A él le avisaban donde secuestraban a alguien y llegaba con su camioneta a llevarse todo.*⁴

Ahora, si hablamos de personajes tenemos el caso de Salvador Allende. Después de su asesinato en el palacio de gobierno a manos de las tropas insurrectas al mando de Pinochet, el ejército entró en su casa y saqueó todas sus pertenencias, lo único que Hortensia Bussi pudo esconder fue un peine y un reloj de pared; ¿por qué robar sus pertenencias?, ¿qué les hicieron?

A manera de conclusión solo haré las siguientes reflexiones:

La mayoría de los materiales documentales han sobrevivido hasta nuestros días por estar escondidos, prohibidos o por pertenecer a particulares, recordemos que cuando Bush inició la guerra contra Irak “casualmente” el Archivo, la Biblioteca y el Museo de Bagdad fueron saqueados y bombardeados.

También es importante considerar que los archivos personales por estar cargados de valores subjetivos pueden ayudar a comprender mejor los procesos sociales si los vinculamos con los archivos oficiales o institucionales, los cuales —se supone— tienen valores objetivos.

Por último, si queremos que la sociedad nos reconozca como profesionistas, primero tenemos que empezar nosotros por reconocer la trascendencia de sus fuentes documentales y la importancia de la microhistoria para la reconstrucción de los hechos oficiales.

¿Cuántas personas más seguirán perdiendo sus *bienes documentales* por nuestro desprecio injustificado a sus archivos?

Obras consultadas

Arévalo Jordán, Víctor Hugo, *Diccionario de términos archivísticos*. Santa Fe, Argentina, Asociación de Archiveros de Santa Fe, 2000

Collado, Fernando del, *Homofobia. Odio, crimen y justicia 1995-2005*. México, Tusquets, 2007

Diccionario de terminología archivística, Madrid, Ministerio de Cultura; Dirección de Archivos Estatales, 1993

Engels, Federico, *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. México, Época, 2001

Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, *Glosario de terminología archivística y de ciertas expresiones de administración*. México, Secretaría de Educación Pública; ENBA, 1980

Felipe, Liliana, Jesusa Rodríguez “Existes porque te recuerdo”. En Debate Feminista, año 5, vol. 9, marzo 1994. págs. 247-263

García Ejarque, Luis, *Diccionario del archivero-bibliotecario: terminología de la elaboración, tratamiento y utilización de los materiales propios de los centros documentales*. Asturias, Trea, 2000

³Aquí me refiero al concepto de familia en el sentido amplio del término que considera a dos o más personas unidas por un vínculo consanguíneo y/o afectivo independientemente de su género, y no al concepto tradicional de unión entre un hombre y una mujer ante autoridad —ya sea civil o eclesiástica— y que tienen hijos.

⁴Liliana Felipe y Jesusa Rodríguez. “Existes porque te recuerdo” en Debate feminista, año 5, vol. 9, marzo 1994, p. 263

Martínez de Souza, José, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. 3a ed. Asturias, Trea, 2004

Código Civil para el Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928. México

Pernia, Humberto, *Diccionario de archivología: términos relativos a la archivología, paleografía, diplomática y materias afines*. Caracas, 1970

Sociedad Mexicana de Psicología, *Código ético del psicólogo*. México, Trillas, 2002



ARCHIVO...
¿QUÉ?®

*Día Nacional
del Archivista*

